

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
<p>Forestal y Afines - Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines - Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines - Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines - Ingeniería Biomédica y Afines - Ingeniería Civil y Afines - Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines - Ingeniería Eléctrica y Afines - Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines - Ingeniería Industrial y Afines - Ingeniería Mecánica y Afines - Ingeniería Química y Afines - Instrumentación Quirúrgica - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines - Matemáticas, Estadística y Afines – Medicina - Medicina Veterinaria – Música - Negocios Internacionales - Nutrición y Dietética – Odontología - Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud - Otras Ingenierías - Otros Programas Asociados a Bellas Artes – Psicología - Publicidad y Afines - Química y Afines - Salud Pública - Sociología, Trabajo Social y Afines – Terapias - Zootecnia.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	

Posición: 1184

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
No. de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar los análisis y estrategias para el diseño, ejecución y seguimiento a la pertinencia de la Educación Superior a través del Observatorio Laboral para la Educación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Diagnosticar la oferta y la demanda de la educación superior con el propósito de desarrollar y promover mecanismos que garanticen la pertinencia de la oferta de la educación superior,	

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

a través del seguimiento de información relacionada con los graduados, indicadores del mercado laboral del país y dinámica del sector productivo.

2. Realizar la interlocución con las instancias del nivel nacional y regional que trabajen en la identificación de las necesidades del recurso humano del país.
3. Coordinar la elaboración y ejecución programas y proyectos bajo responsabilidad de la dependencia garantizando que incorpore las metas y objetivos propuestos en el Plan Sectorial de Educación, así como aquellos establecidos en documentos de política relacionados con el tema.
4. Realizar estudios e investigaciones que permitan mejorar el análisis de la pertinencia de la educación superior.
5. Elaborar los requerimientos de servicios que se contraten a través de terceros para apoyar la ejecución del plan de acción y que respondan a las necesidades de la dependencia.
6. Planear y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para dar cumplimiento a las metas institucionales, así como para adoptar las medidas financieras, técnicas y administrativas necesarias que pudieran requerirse.
7. Coordinar las acciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de las herramientas tecnológicas del Observatorio Laboral, proponer y hacer seguimiento a las mejoras que sean necesarias.
8. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de pertinencia en la educación superior.
9. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de estrategias de pertinencia y proponer acciones de mejora continua.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad del sector educativo.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Sectorial de Educación.
- Estructura del Sistema de Educación Superior.
- Mecanismos para recolección de información
- Metodologías de seguimiento estratégico y administrativo.
- Manejo del paquete Office.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico Profesional. • Comunicación Efectiva • Gestión de Procedimientos • Instrumentación de Decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al cambio. • Capacidad de gestión.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. 	Treinta y un (31) meses en experiencia profesional relacionada.

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Administrativa y afines. • Matemáticas, Estadística y afines. • Administración. • Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Matemáticas, Estadística y afines. • Administración. • Economía. <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial y afines. • Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. • Ingeniería Administrativa y afines. • Matemáticas, Estadística y afines. • Administración. • Economía. <p>Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses en experiencia profesional relacionada.</p>